TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 624/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LECTURA", ID N° 433.572 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 335 "LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS".

Asunción, 7 de agosto de 2023

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 07 de agosto de 2023, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Materiales de Lectura" - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 335 "Libros, revistas y periódicos", resultante de la Contratación Directa N° 01/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 24 de julio de 2023 a los siguientes oferentes: Atlas Representaciones S.A., Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., Editorial En Alianza S.A., Fausto S.A. y Servilibro S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de julio de 2023, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Fausto S.A., Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., Atlas Representaciones S.A. y Servilibro S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2023 "Adquisición de Materiales de Lectura", ID N° 433.572 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", a las firmas oferentes Fausto S.A., Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., Atlas Representaciones S.A. y Servilibro S.R.L.

Que, el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos:* ***inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna..***".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2023.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura":

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 624/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LECTURA", ID N° 433.572 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 335 "LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Materiales de Lectura", ID N° 433.572 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas"**, a las firmas oferentes:

Fausto S.A. con RUC 80000259-8 representada por la Señora Nilda Díaz de García con Cédula de Identidad N° 390.639, por un monto total de **Gs. 10.030.000 (Guaraníes diez millones treinta mil)**;

Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. con RUC 80018108-5 representada por la Señora Eva Beatriz Vallejo Avalos con Cédula de Identidad N° 419.161, por un monto total de **Gs. 34.765.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil)**;

Atlas Representaciones S.A. con RUC 80036446-5 representada por el Señor Enrique González Leiva con Cédula de Identidad N° 680.838, por un monto total de **Gs. 49.716.500 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos diez y seis mil quinientos)**; y,

Servilibro S.R.L. con RUC 80047810-0 representada por la Señora Vidalia Petrona Sánchez Gómez con Cédula de Identidad N° 372.524, por un monto total de **Gs. 54.570.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos setenta mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; y,

Declarar **DESIERTA** la adjudicación de los ítems **34, 82 y 133** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Art. 30 inciso a).

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción de los contratos correspondientes a la **Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Materiales de Lectura", ID N° 433.572 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas"**, en los cuales se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Unidad de Gestión Administrativa del Proyecto, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 30 "Recursos Institucionales", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

Secretaria General
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC